

A los votantes

LOS SEIS PASOS DEL ELECTOR



1

Ubique la mesa en la que le corresponde votar. Para ello, lea el padrón que se encuentra en el exterior del establecimiento.



2

Presente su documento al Presidente de Mesa, él verificará su identidad y le entregará un sobre vacío.



3

Ingrese al Cuarto Oscuro, elija su opción electoral e introdúzcala en el sobre que le fue dado por el Presidente de Mesa.



4

Deposite el sobre en la urna, dejando ver que es el mismo que se le ha entregado.



5

Asiente su firma en el padrón de la mesa dispuesto para ello.



6

Retire la constancia de emisión del voto y su documento cívico. Verifique que ambos le pertenecen y que la constancia contiene la firma del Presidente de Mesa.

Las imágenes publicadas son meramente ilustrativas.



CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL (C.E.N.)
Y LEY PROVINCIAL N° 152

TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE FORMOSA